

RESOLUCIÓN No. **082**
(3 OCTUBRE de 2022)

POR LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS DE LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional en sus artículos 267 y siguientes, le otorga autonomía presupuestal y administrativa a las Contralorías, facultando a los Contralores para ejercer funciones administrativas propias a su organización.

Que el artículo 13 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 123 del Decreto 403 de 2020 señala lo siguiente: "**ARTÍCULO 13. Suspensión de términos.** El cómputo de los términos previstos en la presente ley se suspenderá en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por la tramitación de una declaración de impedimento o recusación hasta la comunicación de la decisión correspondiente, o por la proposición de conflicto de competencias hasta el momento en el cual el funcionario a quien se le remite asuma el conocimiento del asunto o el conflicto sea resuelto y comunicado.

En tales casos, tanto la suspensión como la reanudación de los términos se ordenará mediante auto de trámite, que se notificará por estado al día siguiente

Que a la Directora de Responsabilidad Fiscal de la Entidad, presentó renuncia de su cargo el día 29 de septiembre de 2022, la cual fue aceptada mediante Resolución No 081 del 30 de septiembre de 2022.

Que la Dirección operativa de responsabilidad Fiscal, no cuenta con mas personal para adelantar los procesos de responsabilidad fiscal, verbales y ordinarios, los procesos administrativos sancionatorio, procesos de jurisdicción coactiva, que tal situación se entiende como caso fortuito, que determina la suspensión de los términos de los procesos que son competencia de la Dirección de Responsabilidad Fiscal, toda vez que no hay en la Entidad otra Profesional que pueda ser Encargada de dicha dependencia.



Que en consecuencia se suspenden términos para efectos legales de las actuaciones que se surten en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, hasta tanto sea nombrada el nuevo director (o) , contados a partir del día 3 de octubre de 2022.

Por lo expuesto anteriormente, este despacho.

RESUELVE

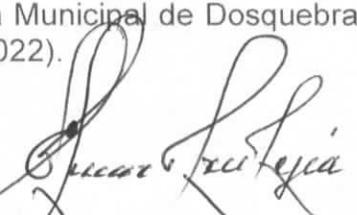
ARTICULO PRIMERO: Suspender los términos para efectos legales de las actuaciones que se surten en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, contados a partir del día 3 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente resolución en la cartelera y en la pagina web de la entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a los tres (3°) mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


ALVARO TRUJILLO MEJIA
Contralor Municipal de Dosquebradas